

# **Ayudas para la atracción de talento investigador (2019)**

## **Criterios de baremación**

Las solicitudes serán evaluadas en función de diferentes criterios para cada modalidad:

a) Modalidad 1: méritos curriculares del investigador candidato, interés científicotécnico de las actividades de I + D a realizar y su viabilidad económica y capacidad del candidato para liderar la línea de investigación propuesta, en función de la experiencia científica y profesional, así como de la independencia de su trayectoria.

b) Modalidad 2: méritos curriculares del candidato e historial científico-técnico del equipo de investigación en el que se vaya a incorporar el candidato con especial referencia a los méritos del investigador tutor.

En las dos modalidades se evaluarán las solicitudes de 0 a 100 puntos requiriéndose una puntuación mínima de 85 puntos para que la propuesta pueda ser seleccionada.

## **Cuantía y duración de las ayudas**

El presupuesto destinado a financiar la presente convocatoria asciende a 16.000.000 euros. El período subvencionable para cada modalidad de las ayudas es el siguiente:

- a) Cuatro años para las ayudas de la modalidad 1.
- b) Cuatro años para las ayudas de la modalidad 2.

El coste total de los contratos y colaboraciones subvencionadas, será el siguiente:

- a) 55.000 euros anuales para los contratos de las ayudas de la modalidad 1, más una financiación adicional de hasta 200.000 euros, como máximo por investigador, en cuatro años para la realización de actividades de I + D.
  - b) 40.000 euros anuales para los contratos de las ayudas de la modalidad 2.
- Se convocan 46 ayudas de la modalidad 1 y 40 de la modalidad 2.

Las ayudas para la contratación de las modalidades 1 y 2 serán cofinanciadas al 50 100 entre la Comunidad de Madrid y la entidad beneficiaria, que asumirá este compromiso de cofinanciación.

El importe de la financiación adicional para las actividades de I + D de las ayudas de modalidad 1 será aportado íntegramente por la Comunidad de Madrid.